

HECHOS RELEVANTES

Compañía Sudamericana de Vapores ha informado lo siguiente durante el cuarto trimestre del año 2011:

a) Carta gerencia General del 23 de Febrero de 2011

Con fecha 23 de Febrero de 2011, el señor Jaime Claro Valdés presentó su renuncia al cargo de Presidente y Director de la Compañía Sudamericana de Vapores S.A.

En conformidad al artículo 32, inciso final, de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el reemplazante deberá ser designado conjuntamente con la renovación total del Directorio, en la próxima Junta Ordinaria de accionistas que deba celebrar la Sociedad.

b) Carta Gerencia General del 15 de Marzo de 2011

En Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad:

1. Designación de Director, Presidente y Gerente General: el Directorio designo Director y Presidente de la Compañía, al actual Gerente General, don Juan Antonio Alvarez Avendaño, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas; y designó Gerente General a don Arturo Ricke Guzmán, ingeniero comercial, actual Gerente de Negocios Navieros de la Compañía, y ex-Gerente Regional para Europa con sede en Hamburgo.

2. Aumento de Capital por US\$500 millones: conjuntamente con la citación a Junta Ordinaria de Accionistas, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía para el 8 de Abril de 2011, a celebrarse en el edificio de la Compañía en Valparaíso, Plaza Sotomayor N° 50, entrepiso, inmediatamente a continuación de la referida Junta Ordinaria, la que quedó citada, para ese día y lugar, a las 11:00 horas.

Las materias a tratar en dicha Junta Extraordinaria serán las siguientes:

- a. Acordar un aumento del capital de la Compañía por USD 500.000.000 o bien por el monto que determine la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, el que deberá ser suscrito y pagado en el plazo que acuerde la Junta;
- b. Mantener, modificar o dejar sin efecto el aumento de capital de la Compañía acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 27 de Agosto de 2010, en la parte pendiente de colocación;
- c. Reconocer cualquier modificación al capital social que se haya producido de conformidad a lo dispuesto en el actual artículo 26 de la Ley de Sociedades Anónimas; y deducir del capital pagado cualquier cuenta de costos de emisión y colocación de acciones que se haya producido; y
- d. Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta.

3. Colocación filial SAAM: solicitar el registro de la filial Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A. y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más Bolsas de Valores del país, y acordar la colocación de hasta el 49% de la participación accionaria que la Compañía mantiene en dicha filial. Al efecto, en los próximos días

se llevará a cabo una Junta Extraordinaria de Accionistas de dicha filial que resuelva solicitar dicho registro, modificar los estatutos sociales para hacerle aplicables las normas de las sociedades anónimas abiertas, y demás materias relacionadas o conducentes a lo anterior.

4. Contratación de Celfin Capital: el Directorio aprobó realizar las operaciones de aumento de capital y colocación de filial a que se refieren los puntos 2 y 3 anteriores, a través de Celfin Capital S.A.

c) Carta de Gerencia General del, 8 de Abril de 2011

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9°, en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado, cumplo con informar a esta Superintendencia, con carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

1. Elección de Directorio. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta fecha, se procedió a la elección del Directorio de la Compañía para los próximos tres años, el cual quedo compuesto por las siguientes personas:

- Guillermo Luksic Craig
- Francisco Pérez Mackenna
- Gonzalo Menéndez Duque
- Juan Antonio Alvarez Avendaño
- Arturo Claro Fernández
- Baltazar Sánchez Guzmán
- Canio Corbo Lioi
- Domingo Cruzat Amunátegui
- Víctor Toledo Sandoval
- Luis Alvarez Mann
- Christoph Schiess Schmitz

2. Distribución de Dividendo. En la misma Junta Ordinaria de Accionistas, se acordó por unanimidad distribuir un dividendo de \$ 7,69228 122 por acción.

3. Designación de Presidente, Vicepresidente y Comité de Directores. En Sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad designar como Presidente al señor Guillermo Luksic Craig y como Vicepresidente al señor Juan Antonio Alvarez Avendaño.

En la misma sesión, y en cumplimiento del artículo 50 Bis. de la Ley número 18.046, el Directorio por unanimidad designó como miembros del Comité de Directores a los señores Canio Corbo Lioi, Víctor Toledo Sandoval y Domingo Cruzat Amunátegui.

4. Aumento de Capital. En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada también con esta fecha, se acordó por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en USD 1.000.000.000.- (mil millones de Dólares de los Estados Unidos de America), mediante la emisión de 1.532.031.719 acciones de pago.

En la sesión del Directorio referida en el numeral anterior, se acordó por unanimidad emitir 766.015.859 por USD 500.000.000.- (quinientos millones de Dólares de los Estados Unidos de America).

d) Carta de Gerencia General del, 2 de Mayo de 2011

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 e inciso segundo del Artículo 100 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado, cumplo con informar a vuestra Superintendencia, con carácter de Hecho Esencial, que en Sesión de Directorio celebrada el día de hoy:

- Se acordó la creación de la “Gerencia General Naviera - Containers” y se designó en ese cargo al señor Oscar Hasbün Martínez, quien tendrá bajo su responsabilidad todas las actividades que tienen relación con el negocio de porta contenedores. A esta Gerencia reportarán las Gerencias de Lineas (Costa Oeste Sudamérica, Costa Este Sudamérica y CSAV Norasia), la Gerencia de Terminales y Logística, la Gerencia de Servicios a la Carga e Intermodal y la Gerencia de Marketing y Comercial.
- Por su parte, se acordó red denominar la actual Gerencia General como “Gerencia General Corporativa”, manteniéndose el suscrito en la misma, como representante legal de la sociedad y a cargo de las áreas de servicios y apoyo compartidos, así como de los negocios de la sociedad distintos de porta contenedores. A esta Gerencia reportarán la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Estudios, la Gerencia Armatorial, la Gerencia de Transportes Especiales y Chartering, y la Gerencia de Recursos Humanos.
- Ambas gerencias, la Gerencia General Naviera – Containers y la Gerencia General Corporativa, reportarán directamente al Directorio.
- Finalmente, el Directorio acordó la creación de un Comité Ejecutivo, compuesto por el Presidente del Directorio, el Vicepresidente del Directorio, el Gerente General Corporativo y el Gerente General Naviero - Containers, que apoyará y coordinará la actuación de ambas Gerencias con las demás áreas de negocio de la sociedad.

e) Carta de Gerencia General del, 31 de Agosto de 2011

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 e inciso segundo del Artículo 100 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado, comunicamos a Usted en carácter de Hecho Esencial, que con fecha de hoy el Directorio de Compañía Sudamericana de Vapores S.A. tomo conocimiento de la renuncia del Director señor Domingo Cruzat Amunategui como Director titular de la Compañía.

Asimismo, informamos a Ud. que su reemplazante será designado próximamente

f) Carta de Gerencia General del, 31 de Agosto de 2011

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 147 de la Ley N° 18.046, inciso segundo, letra b), cumplimos con informarle que el Directorio ha autorizado a la Administración, en sesión de esta fecha, para celebrar directamente los contratos propios del giro social de esta Sociedad, con las siguientes Sociedades relacionadas:

A) Originarias, derivadas del acuerdo adoptado en sesión de Comité de Directores del 15 de Diciembre de 2009:

1.- Sociedades Filiales y Coligadas con las que se celebraban operaciones relacionadas:

Compañía Libra de Navegación - Brasil	
Compañía Libra de Navegación - Uruguay	
CSAV Sudamericana de Vapores (Panamá)	
Cia. Chilena de Navegación Interoceánica S.A.	
SAAM S.A.	92.048.000-4
Norasia Container Lines Ltd.	
Tollo Shipping Co. S.A.	
Odfjell y Vapores S.A.	96.840.950-6
Inversiones Plan Futuro S.A.	
Corvina Shipping Co. S.A.	
SAAM Extraportuario S.A.	96.798.520-1
Cia. Servicio de Movilización S.A.	86.712.100-5
CNP Holding S.A.	
Compañía Naviera Río Blanco S.A.	96.838.090-7
Lennox Ocean Shipping Co. S.A.	
Norgistics Brasil Op. Multimodal Ltda.	
CSAV Inversiones Navieras S.A.	99.588.400-3
Terminal Puerto de Arica S.A.	99.567.620-6
Antofagasta Terminal Internacional S.A.	99.511.240-K
Iquique Terminal Internacional S.A.	96.915.330-0
San Antonio Terminal Internacional S.A.	96.908.970-K
San Vicente Terminal Internacional S.A.:	96.908.930-0
Transportadora Austral Broom Ltd.	82.074.900-6

2.- Sociedades extrañas con las que existen negociaciones habituales tradicionales, en las que hay uno o más directores de CSAV o sus filiales están en situación de relacionados, ya sea por integrar el Directorio de la su matriz o de una filial de la otra sociedad:

Viña Santa Rita S.A., que debe extenderse a sus filiales:

Sociedad Anónima Viña Santa Rita	86.547.900-K
Viña Carmen S.A.	87.941.700-7
Sur Andino S.A.	96.954.550-0
Distribuidora Santa Rita Ltda.	76.344.250-0
Viña Centenaria S.A.	79.534.600-4
Nativa Eco Wines S.A.	76.068.303-5
Viña Doña Paula S.A.	Extranjera
Sur Andino Argentina S.A.	Extranjera
Y además:	
Cristalerías de Chile S.A.	90.331.000-6
Cia Electrometalúrgica S.A. Elecmetal.	90.320.000-6
Pesquera Coloso S.A.	93.065.000-5
Pesquera San José S.A.	96.535.470-0
Watt's S.A.	92.236.000-6

B) Actualmente, es necesario incorporar a las siguientes entidades que se encuentran en condición de relacionadas:

Azufres Landia S.A.,	86.251.900-0
Protección de Madera Ltda.	79.970.740-3
Quimetal Industrial S.A.	87.001.500-3
Cerámicas Cordillera S.A.	96.573.780-4
CTI S.A.	90.274.000-7
Empresas Pizarreño S.A.	90.707.000-K
Enaex S.A.	90.266.000-3
Etersol S.A.	86.474.100-2
Ingeniería y Construcciones S.A.	91.915.000-9
Orizon S.A.	96.929.960-7
Puerto Ventanas S.A.	96.602.640-5
Salmones Humboldt S.A.	76.543.500-5
Sigdo Coppers S.A.	99.598.300-1
Sigdopack S.A.	96.777.170-8
SK Comercial S.A.	84.196.300-8
Sociedad Industrial Pizarreño S.A.	61.502.000-1
Sociedad Industrial Romeral S.A.	86.113.000-2
Vinilit S.A.	87.006.000-9
Viña Santa Carolina S.A.	90.929.000-7
Compañía Cervecerías Unidas S.A. (o CCU S.A.)	90.413.000-1
Cervecera CCU Chile Limitada	88.586.400-7
Compañía Pisquera de Chile S.A.	99.586.280-8
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.	99.501.760-1
Madeco S.A.	91.021.000-9
Viña San Pedro S.A.	91.041.000-8
Antofagasta Minerals S.A.	93.920.000-2
Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia FCAB	81.148.200-5
Minera El Tesoro S.A.	78.896.610-5
Minera Los Pelambres S.A.	96.790.240-3
CCU Argentina S.A. Foods Cia. Alim. CCU S.A.	41.300.015-7
Indalum S.A.	91.524.000-3
Madeco Mills S.A.	76.009.053-0
Viña San Pedro de Tarapacá S.A.	91.041.000-8
Framberry S.A.	79.574.560-2
Mellafe y Salas S.A.	92.214.000-6
CMF S.A.	86.881.400-4
ATI S.A.	99.511.240-K
ITI S.A.	96.915.330-0
Viña Los Vascos S.A.	89.150.900-6
Falabella Retail S.A.	77.261.280-K
SACI Falabella	90.749.000-9
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.	93.007.000-9
Empresa de los Ferrocarriles del Estado	61.216.000-7
Metro Regional Valparaíso S.A.	96.766.340-9

g) Carta de Gerencia General del, 02 de Septiembre de 2011

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado y de acuerdo con la sesión extraordinaria del Directorio de fecha 2 de Septiembre de 2011, vengo en informar el siguiente Hecho Esencial de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV”):

1. Estados Financieros al 30 de Junio de 2011. Con esta fecha, CSAV ha enviado a vuestra Superintendencia y ha subido a su página Web www.csav.com los estados financieros al 30 de Junio de 2011.
2. Consideraciones del negocio naviero de porta contenedores.

Tanto en las juntas de accionistas ordinaria y extraordinaria de fecha 8 de Abril de 2011, como en los estados financieros al 31 de Marzo de 2011, y de manera reiterada y consistente con comunicaciones anteriores, CSAV expresó que el negocio de porta contenedores estaba expuesto a altas volatilidades y riesgos. Asimismo, señalo que, dado que las condiciones de mercado aún no se habían estabilizado y considerando la importancia del plan de inversiones en flota de naves propia para la Compañía, era necesario aumentar el capital de CSAV en US\$ 1.000 millones.

Aprobado el aumento de capital descrito, se dio inicio a una primera etapa con una colocación de US\$ 500 millones, que finalizo en Julio de este año. El plan de inversiones antes mencionado, que asciende a la cantidad aproximada de US\$ 1.000 millones entre 2010 y 2012, es vital para reducir la volatilidad de los resultados y mejorar la competitividad de CSAV, pues solo aumentando la proporción de flota propia podrá la Compañía estar en niveles más acordes a la industria.

Confirmando la opinión inicial dada por CSAV en Marzo y Abril de este año, se mantuvieron las desfavorables condiciones de mercado observadas en el primer trimestre, e incluso se deterioraron aún más en el segundo trimestre del presente año. Esto se refleja en significativas caídas de tarifas en la mayoría de las rutas del mundo, y en un importante aumento en el costo del combustible, el principal insumo de la Compañía.

A consecuencia de las negativas condiciones de precios de venta y alzas de costos el margen de la Compañía se ha visto afectado de manera muy negativa. De esta forma, el resultado del semestre fue de una pérdida de US\$ 525 millones. Dadas las condiciones de mercado actuales y la información que ya está disponible, es posible anticipar que el resultado del tercer trimestre será negativo, lo que permite, además, prever que el resultado final de 2011 será de pérdidas muy significativas.

Lo anterior ha significado que la velocidad de requerimientos de caja ha sido mayor a la anticipada, por lo que CSAV ha tornado las medidas necesarias para asegurar su estabilidad financiera que se resumen en el punto siguiente.

3. Programa de fortalecimiento financiero. CSAV considera relevante informar las siguientes medidas:

Líneas de crédito puente. Para hacer frente a sus necesidades de caja más inmediatas, CSAV ha solicitado y obtenido de sus accionistas mayoritarios, Quiñenco S.A. y Marítima de Inversiones S.A., Líneas de crédito por US\$ 250 millones y US\$ 100 millones, respectivamente. Los préstamos que se otorguen bajo estas líneas de crédito (i) tendrán una tasa de interés de mercado, (ii) serán garantizados con la prenda del 35% y el 14% de las acciones de la filial Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A., respectivamente, (iii) tendrán vencimientos anuales, con obligación de prepago en caso de materializarse el aumento de capital que se indica más adelante, y (iv) tendrán como período de disponibilidad para su giro hasta el 31 de Diciembre de 2011. Siendo éstas operaciones entre partes relacionadas, se ha dado estricto cumplimiento al Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, incluyendo el examen previo e informe del Comité de Directores.

Aumento de capital y división. El Directorio ha identificado la conveniencia para sus accionistas de (I) aumentar el capital de la Compañía en forma significativa, a fin de hacer frente a los efectos adversos antes señalados y fortalecer la posición financiera, operacional y comercial de la compañía en el mediano y largo plazo, y (ii) separar el negocio de transporte marítimo de carga del negocio de servicios marítimos a las naves y a la carga. Para tal efecto, se ha acordado citar a una junta extraordinaria de accionistas para el 5 de Octubre de 2011 que, junto con dejar sin efecto la parte pendiente de colocación del aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha 8 de Abril de 2011, acuerde:

- Aumentar el capital de CSAV en US\$ 1.200 millones o bien el monto que determine la junta de extraordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones de pago.

A este respecto CSAV ha solicitado y obtenido (I) de su accionista mayoritario Quiñenco S.A., el compromiso de ejercer su derecho de opción preferente, y de extender su suscripción hasta US\$ 1.000 millones; y (ii) de su accionista mayoritario Marítima de Inversiones S.A., el compromiso de suscribir US\$ 100 millones; en cada caso ((i) y (ii) anteriores), sujeto a la condición de que se apruebe la división de CSAV en los términos descritos a continuación.

- Sujeto a que se suscriba y pague al menos US\$1.100 millones del aumento de capital antes señalado, dividir CSAV, creando y constituyendo a partir de ésta una nueva sociedad anónima abierta que será titular de aproximadamente el 99,99% de las acciones en que se distribuye el capital de la filial Sudamericana Agencias Aéreas y Marítimas S.A.

Reestructuración, cierre de servicios y asociaciones. A partir de abril de este año CSAV ha adoptado una serie de medidas para enfrentar estas condiciones de mercado, entre las que se cuentan la reestructuración y cierres de servicios, así como la implementación de operaciones conjuntas con otras navieras relevantes a nivel mundial. Se espera que estas medidas logren revertir en el futuro una alta proporción de las pérdidas que se están registrando en el año en curso, de mantenerse las mismas condiciones de mercado de este año. Los beneficios que estas medidas produzcan solo se verían reflejados en los estados financieros del próximo ejercicio. Ciertamente, lo antes mencionado implica asumir costos de cierre y ajuste, lo que a diferencia de los beneficios, se apreciarán en los estados financieros más próximos.

4. Búsqueda de un socio estratégico en el negocio porta contenedores. El Directorio ha resuelto comunicar a los accionistas que la Compañía se encuentra discutiendo activamente distintas alternativas de asociación estratégica con empresas líderes de la industria. En caso de producirse algún avance concreto en estas conversaciones, éste será comunicado oportunamente al mercado.

CSAV mantendrá a vuestra Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.